GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN | SALUD SECRETARÍA DE SALUD | CONADIC COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES | OEA CICAD

Marco Lógico del Programa de Justicia Terapéutica

* (asterisco): de acuerdo a cada entidad
Texto rojo: indicadores clave/prioritarios

Insumos/Recursos

Normatividad penal
- Suspensión condicional del proceso.
- Acuerdo reparatorio.
- Sustitutivo penal.

Componente jurídico
- Juez de control o ejecución.
- Ministerio público.
- Defensor público.
- Personal de seguimiento.
- Facilitadores.
- Asesoría jurídica.

Componente sanitario
- Gestor(a) de Casos.
- Personal de medicina general y médico especializado.
- Personal de psicología general y especializada (CAPA).
- Otros profesionales de salud
- Grupos de ayuda mutua.

Componente de la reinserción social
- Enlace o vinculador de RS.

Recursos del juicio
- Salas de juicio.
- Apoyo administrativo.

Alianzas con entidades privadas y públicas

Sensibilización de autoridades

Capacitación del equipo multidisciplinario

Pruebas toxicológicas

Actividades

Selección e ingreso de participantes
- Criterios de elegibilidad jurídicos y sanitarios son claramente definidos, y compartidos en el equipo.
- Las personas que cumplen con los requisitos de elegibilidad son referidas al programa.
- Las personas son evaluadas por el uso de sustancias, por salud física/mental, y por otros factores limitantes (ej. seguridad, factores sociales, etc.).
- Aceptación del programa de forma voluntaria y en tiempo razonable.
- Los requisitos de graduación del programa son explicados de forma clara a quienes participan.

Supervisión
- Participación en las audiencias.
- Sanciones e incentivos aplicados con constancia.
- Compromiso judicial con quienes participan y uso de justicia terapéutica.
- Seguimiento/vigilancia permanente con llamadas y visitas.
- Trabajar con la red de apoyo del participante.

Tratamiento por consumo de sustancias
- Desarrollo de un plan de tratamiento individualizado.
- Ofrecimiento residencial si es necesario.
- Terapia clínica a quienes participan, según sus necesidades, relacionada a su consumo de sustancias.
- Servicios de apoyo para la red de apoyo.
- Remisión a servicios externos (ej. tratamiento especializado, grupos de autoayuda).
- Detección de consumo por medio de pruebas toxicológicas.

Canalización de la reinserción social
- Desarrollo de plan de actividades
- Involucramiento familiar.
- Medición de la estigmatización.
- Canalización a trabajo.
- Canalización a capacitación para el trabajo.
- Canalización a educación.
- Canalización a actividades deportivas.
- Canalización a actividades culturales.
- Canalización a salud.
- Canalización a vivienda/alojamiento.

Medios de verificación

- # candidatos con elegibilidad jurídica.
- # candidatos con elegibilidad sanitaria.
- # personas elegibles después de la evaluación de CAPA.
- # personas referidas al programa.
- # días desde la detención hasta la referencia a PJT.
- # casos con víctima y # de casos que reciben el consentimiento.
- # personas evaluadas.
- # personas aceptadas en el programa/# personas rechazadas.
- # personas a las que se les explicó el proceso o # de personas que firmaron el consentimiento informado.
- # días desde la referencia hasta la aceptación al programa.

- # audiencias programadas.
- # audiencias asistidas y # sin asistencia.
- # de sanciones*.
- # de incentivos*.
- # días entre el ingreso y graduación/terminación.
- # informes de cumplimiento.
- # contactos no exitosos sin justificación (con participante o red de apoyo).
- # contactos exitosos (encontrar al participante o red de apoyo).

- # planes de tratamiento individualizados.
- # de ajustes terapéuticos al plan.
- # participantes que tuvieron tratamiento residencial.
- # sesiones de terapia programadas.
- # sesiones de terapia asistidas y # sin asistencia.
- # remisión de sistema de salud.
- # remisión a servicios civiles.
- # participantes cuyas redes de apoyo recibieron atención.
- # pruebas toxicológicas positivas, negativas e inválidas.
- # pruebas administradas por institución.
- # de días de abstinencia.
- # de recaídas.

- # de planes de actividades desarrollados.
- # personas con familia presente en el PJT.
- # personas con trabajo al ingreso/egreso.
- # personas con capacitación para el trabajo al ingreso/egreso.
- # personas con educación al ingreso/egreso.
- # personas que participan en deportes al ingreso/egreso.
- # personas que participan en actividades culturales al ingreso/egreso.
- # personas con problemas de salud física al ingreso/egreso.
- # personas con vivienda/alojamiento estable al ingreso/egreso.

Efectos

Adherencia y compromiso con el PJT
- Las personas que cumplen con los requisitos jurídicos y clínicos, y que voluntariamente deseen, sí participan en el programa.
- Quienes participan cumplen con los requisitos del programa y se gradúan.

Rehabilitación
- Quienes participan reducen el consumo de sustancias psicoactivas.

Reinserción social

Quienes participan en el PJT
- Mejoran sus condiciones laborales.
- Mejoran su nivel educativo.
- Se vinculan a actividades deportivas.
- Se vinculan a actividades culturales.
- Mejoran su salud.
- Mejoran su vivienda

Reducir la reincidencia delictiva

Impactar positivamente la seguridad ciudadana

Impactos